

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerco.



NÚMERO 159.

Miércoles 7 de Octubre.

AÑO DE 1903.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Octubre de 1903.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 41.

Se recuerda a todos los Alcaldes de esta provincia, hagan saber por medio de bandos, pregonos u otra forma acostumbrada en la localidad, a los individuos sujetos al servicio militar que se encuentren con licencia, cualquiera que sea la causa por la cual no estén presentes en filas ó no hayan ingresado en activo, la obligación que tienen de presentarse a pasar la revista anual durante los meses de Octubre y Noviembre; conforme previenen los artículos 236 y siguientes del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para el reemplazo del Ejército, dando cuenta a las correspondientes Zonas y Reservas del resultado de dichas revistas.

Cáceres 3 de Octubre de 1903.—
El Gobernador, SANTIAGO JALÓN

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 42.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me dice con fecha 1.º del actual, lo que sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la parte dispositiva de la Real orden de este Ministerio fecha 31 de Julio último, relativa a declarar subrogado en los derechos del Estado a los Delegados respectivos de cada provincia, nombrados por el Concesionario de

la «Gaceta de Madrid», esta Subsecretaría se ha servido disponer se comunique a V. S. que el Agente Delegado nombrado por el Concesionario en esa provincia, lo es don Baldomero Ferrer, debiendo V. S. ordenar se publique dicho nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para conocimiento de las Autoridades y del público en general.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado.

Cáceres 5 de Octubre de 1903.
—El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

RELACIÓN nominal de las licencias concedidas y expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre con expresión de sus clases.

Núm. 806.—Lucio Carpintero, vecino de Holguera, licencia gratis, guarda jurado.

Núm. 807.—Tomás Gomez Martín, de Santibañez el Alto, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Núm. 808.—Fernando Bonilla Martín, de id., licencia de id. id.

Núm. 809.—Antonio Aspero Romo, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 810.—Antonio Amado Amado, de Brozas, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 811.—Gabino de Urbarri Paredes, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 812.—Julio Beltrán de Sis, de Monroy, licencia de id. id.

Núm. 813.—Robustiano Fernández, de Miravel, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Núm. 814.—Agustín Sánchez Díaz, de Malpartida de Plasencia, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 815.—Guzmán Ibañez, de idem, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 816.—Higinio Canelo Jiménez, de id., licencia de id. id.

Núm. 817.—Tomás Quesada Burgos, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 818.—José Ortiz Ramos, de Abertura, licencia de id. id.

Núm. 819.—Juan Ferrer Gómez, de Malpartida de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 820.—Arturo de la Calle Díaz, de Hervás, licencia de id. id.

Núm. 821.—Eusebio Iglesias Martín, de Granadilla, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 822.—José Hermoso Barroso, de Torremocha, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 823.—Restituto Guerra Díaz, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 824.—Bernabé Morán Alonso, de Malpartida de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 825.—Anastasio Salas, de idem, licencia de id. id.

Núm. 826.—Atanasio González, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 827.—Bartolomé Barco Vaqueiro, de Ceclavín, licencia de id. idem.

Núm. 828.—Pedro Perales Herro, de id., licencia de id. id.

Núm. 829.—Miguel Vázquez Carballo, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 830.—Juan Fernández Palomo, de Cabezuela, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 831.—Adolfo López Sánchez, de Jaraíz, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 832.—Basilio Guardado, de Baños, licencia de id. id.

Núm. 833.—Félix González González, de id., licencia de id. id.

Núm. 834.—José Sánchez Jiménez, de Plasencia, licencia de id. idem.

Núm. 835.—Delfín López Sánchez, de Jaraíz, licencia de id. id.

Núm. 836.—Juan Montes Inigo, de Brozas, licencia de galgos.

Núm. 837.—Diego Martín Latorre, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 838.—Antonio García González, de id., licencia de id. id.

Núm. 839.—José Sánchez Barrantes, de Trujillo, licencia de id. idem.

Núm. 840.—Diego García Vázquez, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 841.—Manuel Jiménez Salas, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 842.—Ignacio Collado Pavón, de Almoharín, licencia de idem idem.

Núm. 843.—Lorenzo Pico Villarroel, de Casas de don Gómez, licencia de id. id.

Núm. 844.—Pedro Sánchez Ocaña, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 845.—Juan Sánchez Ocaña, de Plasencia, licencia de idem idem.

Núm. 846.—José Arroyo Martín, de Casas de don Gómez, licencia de id. id.

Núm. 847.—Venancio García Ba-

rantes, de Casas de don Gómez, licencia de id. id.

Núm. 848.—Joaquín Corchete Caballero, de Cáceres, licencia de idem idem.

Núm. 849.—José Sánchez Ocaña, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 850.—Antonio Terrón Díaz, de Arroyo del Puerco, licencia de id. id.

Núm. 851.—Juan Martín Valerio, de Torrejuncillo, licencia de uso de armas de cuarta clase.

Núm. 852.—Manuel Fernández M. Mora, de Trujillo, licencia de caza de cuarta clase.

Núm. 853.—Ángel Pérez Sanguino, de Casar de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 854.—Pedro Porro Benítez, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 855.—Eloy Sánchez de la Rosa, de Cáceres, licencia de id. id.

Número 856.—Aquilino Jiménez Orozco, de Arroyo del Puerco, licencia de id. id.

Núm. 857.—Nicolás García Rodríguez, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 858.—Aquilino Oliva Sánchez, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 859.—Joaquín Molina Rosado, de Cáceres, licencia de idem idem.

Núm. 860.—Francisco Mendoza Nacarino, de Ceclavín, licencia de idem id.

Núm. 861.—Buenaventura Urribarrí Paredes, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 862.—Manuel Ascorbá Ramiro, de id., licencia gratis por ser perito Agrícola.

Núm. 863.—José Gil Hernández, de Hervás, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Núm. 864.—Luis Pérez Medavilla, de Trujillo, licencia de caza, de id. id.

Núm. 865.—Fernando Avila Ganiza, de Jaraicejo, licencia de idem idem.

Núm. 866.—Inocencio Ramos Fernández, de id., licencia de idem idem.

Núm. 867.—Antonio Roque Gil, de id., licencia de id. id.

Núm. 868.—Juan Salas Gordo, de id., licencia de id. id.

Núm. 869.—Pedro Gallego Fernández, de id., licencia de id. id.

Núm. 870.—Vicente Velasco To-

bar, de Casar de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 861.—Pedro Gómez Jiménez, de Zorita, licencia de id. id.

Núm. 872.—José Saez Arnal, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 873.—Francisco Campón Rico, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 874.—Federico Oliva Sorria, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 875.—Florencio Ruiz, de Miajadas, licencia de id. id.

Núm. 876.—Hipólito Sánchez Pulido, de Alcuéscar, licencia de id. id.

Núm. 877.—Félix Redondo Casado, de Casar de Palomero, licencia de id. id.

Núm. 878.—José Lozano Senso, de Arroyomolinos de Montánchez, licencia de id. id.

Núm. 879.—Lucas Bote Corral, de id., licencia de id. id.

Núm. 880.—Jacinto Cabrera Orellana, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 881.—Nicolás Serradilla Luengo, de Jaraíz, licencia de id. id.

Núm. 882.—Bruno Rincón Sánchez, de Torrejuncillo, licencia de id. id.

Núm. 883.—Mariano Bravo Tinoco, de Villa del Rey, licencia de podencos.

Núm. 884.—Manuel Hernández García, de Almoharín, licencia de uso de armas de cuarta clase.

Núm. 885.—Agustín Sánchez Rodrigo, de Serradilla, licencia de id. id.

Núm. 886.—Jesús Nolasco Hueso, de Coria, licencia de caza de cuarta clase.

Núm. 887.—Ambrosio Pobre García, de Talavera, licencia de id. id.

Núm. 888.—Santos Ramos Calero, de Navalmoral, licencia de id. id.

Núm. 889.—Melitón Fernández Casatorre, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 890.—Antonio Ramos Salvador, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 891.—Félix Aparicio Morales, de Jaraíz, licencia de id. id.

Núm. 892.—Eugenio Garzón Fernández, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 893.—Antolin Navarro Sando, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 894.—Bonifacio Rodríguez Arias, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 895.—Florencio Quirós Beltrán, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 896.—Vicente Bravo Fernández, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 897.—Antonio Bernaldez Villegas, de Alcántara, licencia de id. id.

Núm. 898.—Fernando Bernaldez Villegas, de Alcántara, licencia de id. id.

Núm. 899.—Hilario Izquierdo Antonio, de Torno, licencia de id. id.

Núm. 900.—Tomás Murillo Iglesias, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 901.—Raimundo Tello Alcoba, de Guadalupe, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 902.—José Moreno Gonzalo, de Torno, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 903.—Pablo Ruiz Castellano, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 904.—Telesforo Nacarino Serrano, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 905.—Luciano Morán Morato, de id., licencia de id. id.

Núm. 906.—Marcial Paredes Gui-

llén, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 907.—Simón Marcos Iglesias, de Navalmoral, licencia de id. id.

Núm. 908.—Rafael García Mora, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 909.—Emilio de Sando R. Arias, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 910.—Basilio Flores Sánchez, de Torrecillas de la Tiesa, licencia de uso de armas 4.ª clase.

Núm. 911.—Julían García de Guadiana, de Trujillo, licencia de caza 2.ª clase.

Núm. 912.—Basilio Flores Sánchez, de Torrecillas de la Tiesa, licencia de galgos.

Núm. 913.—Mariano Bravo Tinoco, de Villa del Rey, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 914.—El mismo, de idem, licencia de huron.

Núm. 915.—Marcos Sanchez y Sanchez, de Zarza de Granadilla, licencia de uso de arma de 4.ª clase.

Núm. 916.—Agustín Marcos Nieto, de Navalmoral, licencia de podencos.

Núm. 917.—El mismo, de id., licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 918.—Valentin García Vallejo, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 919.—Francisco Marcos Sanchez, de Navalmoral, licencia de id. id.

Núm. 920.—El mismo, de id., licencia de podenco.

Núm. 921.—Martín Sarro Sanchez, de id., licencia de 4.ª clase.

Núm. 922.—Juan de Dios Rocha Ramos, de id., licencia de id. id.

Núm. 923.—Florencio Oliva Casas, de id., licencia de id. id.

Núm. 924.—Ambrosio Cáceres Muñoz, de Valencia de Alcántara, licencia de id. id.

Núm. 925.—Pedro Lozano Refolio, de Salorino, licencia de id. id.

Núm. 926.—Felipe Ramirez Refano, de Santiago de Carvajó, licencia de id. id.

Núm. 927.—Rafael Carrasco Caballero, de Cáceres, licencia de caza de 3.ª clase.

Núm. 928.—Matías Bonilla Zapata, de Torremocha, licencia de d. 4.ª clase.

Núm. 929.—Julio Gonzalez Borreguero, de Cáceres, licencia de id. 3.ª clase.

Núm. 930.—Francisco Barroso Valerio, de Ceclavín, licencia de 4.ª clase.

Núm. 931.—Damián Martín Egipto, de Acebo, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 932.—Jesús Martín Tobar, de Torremenga, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 933.—Santos Gonzalez Iglesias, de id., licencia de id. id.

Núm. 934.—Liberato García Gomez, de Garganta la Olla, licencia de id. id.

Núm. 935.—José Sánchez y Sanchez, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 936.—Juan de la Cruz J. Bravo, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 937.—Manuel Sanchez Garcia, de Navalmoral, licencia de id. id.

Núm. 938.—Pedro Fernandez López, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 939.—Alfredo Bonilla Cáceres, de Alcuéscar, licencia de id. id.

Núm. 940.—Ildefonso Subirón González, de Gata, licencia de uso de arma de 4.ª clase.

Núm. 941.—Quirino Francisco

Muñoz, de San Martín de Trevejo, licencia de id. id.

Núm. 942.—Valeriano Vivas Canelo, de Malpartida de Plasencia, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 943.—Mauricio García Silva, de id., licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 944.—Carlos Otero Delgado, de Trujillo, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 945.—David Dominguez Martín, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 946.—Fernando Morcillo Sánchez, de Brozas, licencia de galgo.

Núm. 947.—Celestino Galán y Galán, de Montánchez, licencia de uso de arma de 4.ª clase.

Núm. 948.—Jerardo Tellez, de Montánchez, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 949.—Hipólito Pérez Moreno, de Torrequemada, licencia de id. id.

Núm. 950.—Andrés Barroso Sereno, de Brozas, licencia de id. id.

Núm. 951.—Anastasio Viniegra Burriño, de Salorino, licencia de id. id.

Núm. 952.—Alejo Periañez Martín, de Talaván, licencia de id. id.

Núm. 953.—Regino Bejarano Galeano, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 954.—Pedro Felix Fernández, de Navalmoral, licencia de id. id.

Núm. 955.—Wenceslao Alfonso Marcos, de id., licencia de id. id.

Núm. 956.—Antonio Masa Caro, de Miajadas, licencia de uso de armas de 4.ª clase.

Núm. 957.—Agustín Jimenez Duran, de Garcíaiz, licencia de id. id.

Núm. 958.—Jacinto Tobar Simón, de Jaraíz, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 959.—José Nuñez Seco, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 960.—Valentin Macías Plasencia, de Coria, licencia de id. id.

Núm. 961.—Ramón Díaz Fabian, de Madroñera, licencia de id. id.

Núm. 962.—Palatino Aparicio Pérez, de Jaraíz, licencia de id. id.

Núm. 963.—Pedro Repoller Palencia, de Herguifuela, licencia de id. id.

Núm. 964.—Cipriano Guerra Cuadrado, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 965.—Dionisio Periañez Gil, de Talaván, licencia de id. id.

Núm. 966.—Manuel Macías Montero, de Ceclavín, licencia de id. id.

Núm. 967.—Bernardo González Bustamante, de id. licencia de id. id.

Núm. 968.—Cándido Matías, de Villamiel, licencia de uso de armas gratis, auxiliar Recaudador de Contribuciones.

Núm. 969.—José Merino Sevillaño, de Cabezuela, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 970.—Lope Artaloytia García, de Alcuéscar, licencia de id. id.

Núm. 971.—Valentin Alvarez Lázaro, de Arroyo del Puerco, licencia de id. id.

Núm. 972.—Juan Alonso Pardavé, de Coria, licencia de id. id.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º párrafo 3.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Cáceres 1.º de Octubre de 1903.—El Gobernador, SANTIAGO JALON.

**PRESIDENCIA
Y ORDENACIÓN DE PAGOS
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
CÁCERES**

Circular

Con el fin de satisfacer a las Nodrizas, prohijantes de expósitos, padres de niños gemelos y pobres socorridos en sus domicilios, sus haberes como tales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, queda abierto durante todo el mes de la fecha el plazo para la justificación del derecho que les asista con arreglo a las leyes; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo se procederá al cierre definitivo de las oportunas nóminas, incluyéndose en ellas tan solo a los individuos que hubiesen justificado su derecho al percibo de haberes.

Cáceres 5 de Octubre de 1903.—Eustasio de la Calle.

**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MONTES**

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado Jardines, sito en término de Villanueva de la Vera y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Villanueva de la Vera el día 16 de Octubre próximo a las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Villanueva de la Vera para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 300 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jaraíz a que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta a esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 26 de Septiembre de 1903.—Juan García Draga.

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 576 metros cúbicos de maderas, 347 estereos de leñas gruesas y 177 estereos de ramaje del monte «Baldío de la Umbria» sito en término de Jerte y perteneciente al mismo pueblo, la cual será doble y simultánea, verificándose una en la oficina del distrito forestal, sita en la Ciudad de Toledo, refugio 1, ante el Ingeniero Jefe y la otra en el pueblo de Jerte en que radica el monte, bajo la presidencia del Al-

calde, el día 4 de Noviembre próximo a las doce, bajo las condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en dichas oficinas y en la Secretaría de expresado Ayuntamiento, advirtiendo que el valor de dicho producto es el de 9.000 pesetas, y que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción a la fórmula que aparece al final de este anuncio, acompañando el documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos ó en la depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 28 de Septiembre de 1903
—El Ingeniero Jefe, Juan García Draga.

Modelo de proposición.

D... vecino de... con cédula personal que acompaña número... expedida en... con fecha... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresada en (la Sucursal de la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de... pesetas importe del 5 por 100 de la tasación correspondiente... como fianza para presentarse licitador; enterado del anuncio número... publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letra) pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 438 metros cúbicos de madera de castaño, 488 estereos de leñas gruesas y 450 estereos del ramaje del monte «Castañar Gallego» del término de Hervás, la cual será doble y simultánea, una en la oficina del Distrito forestal sita en la ciudad de Toledo, refugio 1, ante el Ingeniero Jefe y la otra en el pueblo de Hervás, bajo la presidencia del Alcalde, el día 7 de Noviembre próximo a las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en dicha oficina y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, advirtiendo que el valor de dichos productos es el de 10.105 pesetas y que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción a las fórmulas que aparecen al final de este anuncio, acompañando el documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hervás á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anun-

cio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 28 de Septiembre de 1903
—El Ingeniero Jefe, Juan García Draga.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal que acompaña número... expedida en... con fecha... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresada en (la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de... pesetas importe del 5 por 100 de la tasación correspondiente á... pesetas como fianza para presentarse licitador; enterado del anuncio número... publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letra) pesetas, por el expresado aprovechamiento si es adjudicado á mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado Ambrihuela y Montero, sito en término de Villanueva de la Vera y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Villanueva de la Vera el día 16 de Octubre, próximo á las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 900 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 26 de Septiembre de 1903.
—Juan García Draga.

CIRCULAR

D. Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. señor Inspector de la sexta Inspección.

Anuncia la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado Coto, sito en término de Villanueva de la Vera y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Villanueva de la Vera el día 16 de Octubre próximo á las diez, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamien-

to de dicho pueblo, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 2.850 pesetas, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 26 de Septiembre 1903.
—Juan García Draga.

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la 6.ª Inspección:

Anuncia la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado Majada y Bardal, sito en término de Hernán-Pérez, perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Hernán-Pérez el día 21 de Octubre próximo á las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 350 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hoyos á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 1.º de Octubre de 1903.
—Juan García Draga.

CIRCULAR

D. Juan García Draga, Ingeniero jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento de leñas del monte denominado Deseha boyal, sito en término de Casas del Castañar y perteneciente al expresado pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Casas del Castañar el día 23 de Octubre próximo á las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento dicho Casas del Castañar para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiendo que el valor de referido producto es el de 708 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Plasencia á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios

públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 2 de Octubre de 1903.—
Juan García Draga.

Administración de Hacienda

DE LA
Provincia de Cáceres.

Territorial

Circular urgente.

En la derrama que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 29 del pasado mes, señalando el cupo que ha correspondido á cada pueblo por la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1904, esta Administración ha observado los errores materiales siguientes:

En el encabezamiento se dice 2.663.713 pesetas, debiendo ser la de 2.669.719 pesetas.

El pueblo de Baños figura por cupo para el Tesoro con la cuota de 9.859 pesetas 14 céntimos, en vez de 9.959 pesetas 14 céntimos.

Collado figura por el 16 por 100 para Instrucción pública, con 998 pesetas 52 céntimos, en vez de 968 pesetas 52 céntimos.

Torreillas de la Tiesa por riqueza pecuaria figura con 12.880 pesetas en vez de 12.280 pesetas.

Sección 2.ª

El pueblo de Berrocalejo figura por cupo para el Tesoro, con 7.098 pesetas 64 céntimos, en vez de 7.988 pesetas 64 céntimos.

Guijo de Galisteo figura en el 16 por 100 para Instrucción pública con 1.387 pesetas 64 céntimos, en vez de 1.387 pesetas 67 céntimos.

Guijo de Granadilla en la riqueza pecuaria figura con 82.011 pesetas, en vez de 8.211 pesetas.

Hernán Pérez figura en el cupo para el Tesoro con 3.183 pesetas 20 céntimos, en vez de 3.483 pesetas 20 céntimos.

Mata de Alcántara en el total cupo y recargos figura con 6.715 pesetas 69 céntimos, en vez de 9.715 pesetas 69 céntimos.

En el total general de la Sección 2.ª por cupo y recargos, se consiguan 938.445 pesetas en vez de 938.455 pesetas.

En el Resumen general de expresada Sección 2.ª, se fijan por cupo y recargos 934.455 pesetas en vez de 938.455 pesetas.

Lo que se hace presente por esta circular á las corporaciones interesadas con el fin de que al formar los repartimientos se atemperen á las cifras que se han subsanado en evitación de que hagan reclamaciones, ó en otro caso consigne las cantidades que señala el BOLETIN del referido día 29 y se vea esta Administración en la necesidad de devolver el documento.

Cáceres 1.º de Octubre de 1903.
—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluces.

Negociado de Impuesto sobre pagos.

Circular.

Esta Administración de Hacienda recuerda á las Corporaciones municipales de la provincia, el deber en que se hallan de dar cumplimiento al apartado 3.º del art. 17 del Reglamento del impuesto de uno por ciento de pagos vigente, que prescribe se remitan á esta Dependen-

cia, en todo el presente mes, certificación de los pagos por todos conceptos realizados durante el tercer trimestre del actual año; debiendo añadir que esta Administración se halla dispuesta al más exacto cumplimiento de este servicio y que exigirá las responsabilidades determinadas en el art. 19 del citado Reglamento á los Ayuntamientos morosos.

Cáceres 2 de Octubre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V. B.º, el Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluze.

JUZGADOS

D. Marciano Casillas Fabián, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día 9 de Octubre venidero á las doce de su mañana ante el juez municipal de Eljas y en los estrados de este Juzgado, tendrá lugar la doble y tercera subasta, sin sujeción á tipo legal, de los bienes embargados á Teodoro Blanco López, para pago de las costas, de la causa que se le siguió por lesiones á Faustino Rodríguez, con la advertencia de que los gastos que se originen así para la inscripción en el Registro de la Propiedad de dichos bienes, como por la escritura ó escrituras que se otorguen, serán de cuenta de los rematantes.

Dado en los Hoyos á 16 de Septiembre de 1903.—Mariano Casillas—Por su mandado, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á Teodoro Blanco Lopez, en término de Eljas

	Ptas	Cts.
Una casa situada en la calle del Castillo, en Eljas, compuesta de dos pisos altos, ocupa de sitio 40 metros cuadrados; linda por la derecha con callejas, izquierda con Valentín Calixto y trasera con corral de Benito González, valuada en...	1 875	
Una tierra murada de 32 áreas y 22 centiáreas, al sitio de Represita, término de Eljas, linda Naciente Escolástico Carrasco, Mediodía Inocente Pérez, Saliente Ruperto Moreno y Poniente camino, tasada en...	150	
Otra tierra con siete olivos á la Rivera, en dicho término, linda Naciente Antero Flores, Mediodía Aquilino Rivas, Saliente Lorenzo Sánchez y Poniente Juan Rojo Calixto valuada en...	40	
Otra tierra abierta de regadío, al mismo sitio y término, con cuatro olivos en ocho áreas, linda Naciente Vicente Alemán, Mediodía Bonifacio Carrasco, Saliente Anacleto Flores y Poniente molino viejo, valuada en	75	
Una huerta regadío al mismo sitio y término, que linda por Naciente y Mediodía con Aniceto Moreno, Saliente Nicasio Rojo y Poniente Salustiano Martín, valuada en	100	
Siete olivos en ocho áreas á la Noria, en dicho tér-		

mino, linda Naciente y Saliente Aniceto Moreno, Mediodía Liborio González y Poniente Trifón Sánchez, valuados en...	90
Una tierra centenera de 64 áreas al sitio de la Rivera, en dicho término, linda Naciente herederos de Joaquín Sánchez, Mediodía Valentín Moreno, Saliente Pedro Sánchez y Poniente Pedro Ramos, valuada en	75
Otra tierra centenera de igual cabida que la anterior, al sitio del Envallado, en dicho término, linda Naciente camino, Mediodía Pedro Sánchez, Saliente Domingo Pacheco y Poniente Domingo Sánchez, valuada en	75
Otra tierra centenera de 64 áreas, al sitio del Pozo del Rey, en dicho término, linda Naciente Alejo Ramos, Mediodía y Poniente D. Rafael Joaquín Acosta y Saliente regato, valuada en	100
Otra tierra, su cabida una hectárea, á la Hoja honda en dicho término, linda Naciente Mateo Sageras, Mediodía Jerónimo Sánchez, Saliente María Flores y Poniente otra de Teodoro Blanco, valuada en	400
Veintiseis olivos, su cabida quince áreas, al mismo sitio y término; linda Naciente Mateo Sageras, Mediodía y Poniente Ramón Sánchez y Saliente, Teodoro Blanco, valuados en	225
Diez y seis olivos, su cabida doce áreas, á la Ramira, en dicho término; linda Naciente Gregorio Bellanco, Mediodía Camino, Saliente Pedro Ramos y Poniente Segundo Carrasco, valuados en	40
Una tierra murada, su cabida treinta y dos áreas, á la Peña Andrea, en dicho término; linda Naciente León Rodríguez, Mediodía y Poniente Camino y Saliente Luciano Moreno, valuada en	150
Una tierra con siete olivos, su cabida veinte áreas, á la Lavandera, en dicho término; linda Naciente Camino, Mediodía Valentín Calixto, Saliente Teresa Flores y Poniente D. Vicente Alemán, valuada en	60
Cuatro peonadas de viña á la Machín, en dicho término; linda Naciente María Nieves, Mediodía Aniceto Moreno, Saliente Anastasio Rivas y Poniente Julián Domínguez, tasadas en	100
Veintinueve olivos á la Lavandera, en dicho término; linda Saliente Isidoro Noche, Mediodía Martín Moreno, Poniente Gregorio Rivas y Norte Teodoro Blanco, tasados en	300
Una tierra murada, su cabida 50 áreas, á San Miguel, en dicho término, linda Saliente con don Esteban Silva, Mediodía	

calleja, Poniente Florentina Blanco y Norte don Rafael Joaquín Acosta, valuada en	300
Cinco olivos con cuatro áreas, al Pozo de la Caldera, en dicho término, linda Naciente Agustín Casado, Saliente y Mediodía Bautista Moreno y Poniente Hilario Vaquero, voluado en	25
Dos peonadas de viña al sitio de la Cruz de las Animas, en dicho término, linda Naciente camino, Mediodía Aniceto Moreno, Saliente Domingo Rivas y Poniente José Vaquero, valuadas en	50
Un olivo murado con un criadero regadío, á la Machín, en dicho término, su cabida cuatro áreas; linda Naciente y Poniente Camino, Mediodía Nieves Sánchez y Saliente Gregorio Bellanco, valuado en	25
Una tierra de 58 áreas á los Puentes, en dicho término, linda Naciente y Poniente Aniceto Moreno y Mediodía y Saliente camino, tasada en	50
Una cuadra á la calle del Castillo, en Eljas, número 11, con su cortinajero, linda por la derecha y espalda con dicha calle, y por la izquierda con Pablo Martín, valuada en	625
Una tierra murada á los Valles fríos, en dicho término, su cabida una hectárea; linda Naciente Bernabé Blanco, Mediodía Pedro Flores Patricio, Saliente Nicolás Sánchez y Poniente Inocente Moreno, tasada en	300
Otra tierra de una hectárea, á los Ramos de Pátodo, en dicho término; linda Naciente Camino, Mediodía y Saliente Manuel Martín y Poniente Aniceto Moreno, valuada en	250
Otra tierra murada de dos hectáreas, á los Petunes, en dicho término; linda Naciente Nicasio Rojo, Mediodía camino, Saliente Raimundo Moreno y Poniente Plácida Pérez, valuada en	500

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Hago saber: Que el día 8 de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Arroyomolinos de la Vera, la segunda subasta de las fincas embargadas, con el 25 por 100 de rebaja, y que no fueron subastadas en la primera, al procesado Gabriel Llorente Calzada y que se expresarán, para el pago de costas en la causa seguida en su contra y otro por hurto de cerdos y cuyas fincas con sus linderos y precio de tasación son las siguientes:

Fincas

	Pesetas Cts.
Perdigal al Marillan que linda por Saliente con otro de Florencio Gascón, Mediodía con otro de Romualdo Barreras, Poniente otro de Raimundo Vicente y Norte	

con otro del mismo, tasada en... 200

Quinta parte de Castañar á las Tejedas, que linda por Saliente con el Baldío del Hoyo, Mediodía con heredad de María Antonia Mateos, Poniente y Norte con dicho Baldío del Hoyo, tasado en... 10

Quinta parte de media acción en el Baldío del Hoyo proindiviso, tasada en... 20

Las fincas descritas anteriormente radican en término municipal de Arroyomolinos de la Vera.

Lo que se anuncia para los que quieran interesarse en dicho remate; debiendo advertirse á los licitadores, que para tomar parte en él, han de consignar previamente el importe del 10 por 100; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que será de cuenta del rematante los gastos que se originen para proveerse de titulación.

Dado en Plasencia á 21 de Septiembre de 1903.—Miguel Martínez Córdoba.—De su orden, Remigio Arias.

En la Casa domicilio del Excelentísimo Sr. Marqués de Castro Serna en Madrid, calle Mayor núm. 99, y en la del Despacho Administración de esta Capital, calle de los Condes núm. 1, hasta el día 25 de Octubre próximo venidero, se admiten proposiciones por escrito para los nuevos arrendamientos á pasto y labor de tierras del Heredamiento de Zamarrillas y dehesa «Carretona de Guadiloba», ambas fincas del término de Cáceres.

También se admiten ofertas para los nuevos arriendos de las tierras y cercados del término de Torreorgaz, cuyos actuales contratos terminan por fin del mes actual.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mi principal el referido Sr. Marqués de Castro Serna, resolverá lo que crea más conveniente para sus intereses.

Cáceres á 19 de Septiembre de 1903.—Juan Gil Alejo.

Hasta el día 31 del mes actual, en la casa despacho de la calle de los Condes, número 1, de esta capital, se admiten proposiciones por escrito para el nuevo arrendamiento á pasto y labor de la dehesa denominada «Guijos y Avillillas», sita en término municipal de Plasenzuela.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mis principales la señora Condesa Viuda de Adanero y los Sres. Conde del Campo-Giro, Marqués de Oquendo y Vizconde de Roda, resolverán lo que crean más conveniente para sus intereses.

Cáceres á 4 de Octubre de 1903.—Juan Gil Alejo

Hasta el día 31 del mes actual, en la casa despacho calle de los Condes, número 1, de esta Capital, se admiten proposiciones por escrito para el nuevo arrendamiento á pasto y labor de la dehesa denominada «García Martín», sita en el término de Cáceres.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mi principal la Sra. Condesa Viuda de Adanero, resolverá lo que estime más conveniente para sus intereses y para el de todos los demás interesados en la mencionada finca.

Cáceres á 4 de Octubre de 1903.—Juan Gil Alejo.

Tip. «La Minerva» de Serafín Rodas,